


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”


 UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 198-2026-CCO-UNJ

Jaén, 18 de marzo de 2026.

VISTO:

La Resolución Académica N.º 006-2023-UNJ; el Oficio N.º 036-2025-UNJ/DBU/UOCU, de fecha 22 de diciembre de 2025, emitido por la responsable de la Unidad de Orientación y Consejería Universitaria – Servicio de Psicología; el Oficio N.º 958-2025-UNJ/VPA/DBU, de fecha 29 de diciembre de 2025, suscrito por la Directora de Bienestar Universitario; el Oficio N.º 007-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 05 de enero de 2026, emitido por la Vicepresidenta Académica; el Oficio N.º 005-2026-SG-UNJ, de fecha 06 de enero de 2026, suscrito por la Secretaria General; el Informe N.º 054-2026-UNJ/OPP, de fecha 15 de enero de 2026, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Oficio N.º 033-2026-SG-UNJ, de fecha 21 de enero de 2026, emitido por la Secretaria General, el Informe N.º 006-2026-UNJ/DBU/UOCU, de fecha 03 de marzo de 2026, suscrito por la Responsable de la Unidad de Orientación y Consejería Universitaria; el Oficio N.º 109-2026-DBU-VPA/UNJ, de fecha 04 de marzo de 2026, emitido por la Directora de Bienestar Universitario; el Oficio N.º 144-2026-SG-UNJ, de fecha 06 de marzo de 2026, suscrito por la Secretaria General; la Opinión Legal N.º 134-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 16 de marzo de 2026, emitida por el jefe de la Oficina de Asesoría Legal; el Acuerdo N.º 243-2026-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria N.º 10-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 17 de marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del Artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8º de la Ley N.º 30220 Ley Universitaria, así como con el Artículo 6º del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación, administrativo y económico;

Que, el Artículo 29º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, establece que: *“La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley”*;

Que, el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, mediante la Resolución Presidencial N.º 070-2026-P-CO-UNJ, de fecha 17 de marzo de 2026, se resuelve ENCARGAR el Despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. JORGE ALEJANDRO TEJADA CARRERA, Vicepresidente Académico de esta Casa Superior de Estudios, con las atribuciones inherentes al cargo, **los días 18, 19 y 20 de marzo de 2026** por la participación del Dr. Jorge Lazaro Franco Medina, en calidad de Presidente de la Comisión Organizadora en el Taller Participativo de Planificación Estratégica en la Universidad Nacional de Tumbes;

Que, mediante Ley N.º 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 198-2026-CCO-UNJ

18-MARZO-2026

fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante el numeral 1.1, establece sobre el Principio de Legalidad, del artículo IV, del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, mediante numeral 73.3 del artículo 73° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: *"Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos"*;

Que, mediante Resolución Académica N.º 006-2023-UNJ, la Universidad Nacional de Jaén aprobó los Formatos de Atención Psicológica Universitaria utilizados por la Unidad de Orientación y Consejería Universitaria (UOCU) para la atención a la población estudiantil, los cuales mantienen plena vigencia y constituyen el instrumento de referencia para las acciones del Servicio de Psicología;

Que, a través del Oficio N° 036-2025-UNJ/DBU/UOCU, de fecha 22 de diciembre de 2025, la responsable de la Unidad de Orientación y Consejería Universitaria – Servicio de Psicología, solicita a la Directora de Bienestar Universitario requerir la aprobación, mediante acto resolutivo, de los Formatos de Atención Psicológica de la referida unidad, consistentes en: Formato de Historia Clínica Psicológica, Formato de Diagnóstico Socioemocional, Formato para Derivación Psicológica, Formato de Consentimiento Informado para Evaluación Psicológica, Formato de Control de Cita Psicológica, Formato de Seguimiento Psicológico, Formato de Visita Domiciliaria Psicológica y Carpeta para Historia Clínica Psicológica;

Que, mediante el Oficio N° 958-2025-UNJ/VPA/DBU, de fecha 29 de diciembre de 2025, la Directora de Bienestar Universitario solicita a la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora la aprobación, mediante acto resolutivo, de los Formatos de Atención Psicológica, precisando que dichos instrumentos han sido elaborados conforme a criterios técnicos, éticos y profesionales, orientados a garantizar la adecuada recopilación de información psicológica, la estandarización de los procesos de atención, el resguardo de la confidencialidad de los usuarios y el cumplimiento de las funciones propias del área de psicología;

Que, con Oficio N° 007-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 05 de enero de 2026, la Vicepresidenta Académica solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación de Formatos de Atención Psicológica Universitaria;

Que, mediante el Oficio N° 005-2026-SG-UNJ, de fecha 06 de enero de 2026, la Secretaria General solicita al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emitir Opinión Técnica sobre Aprobación de Formatos de Atención Psicológica Universitaria de la UNJ;

Que, mediante Informe N° 054-2026-UNJ/OPP, de fecha 15 de enero de 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que no corresponde emitir opinión técnica respecto a los Formatos de Atención Psicológica, al no constituir documentos normativos internos conforme a la Directiva N° 002-2023-UNJ; no obstante, recomienda que el área usuaria sustente su



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 198-2026-CCO-UNJ

18-MARZO-2026

aprobación mediante un informe técnico que justifique su necesidad, a fin de ser elevado a la Comisión Organizadora para su evaluación;

Que, a través del Oficio N° 033-2026-SG-UNJ, de fecha 21 de enero de 2026, la Secretaria General solicita a la Directora de Bienestar Universitario, emitir Opinión Técnica sobre Aprobación de Formatos de Atención Psicológica Universitaria de la UNJ;

Que, mediante el Informe N° 006-2026-UNJ/DBU/UOCU, de fecha 03 de marzo de 2026, la Responsable de la Unidad de Orientación y Consejería Universitaria, remite Informe Técnico para la actualización de lo Formatos de Atención Psicológica Universitaria y la Incorporación de Formatos Complementarios, en el que concluye:

- Existe una problemática relacionada con la falta de formatos de atención psicológica oficialmente aprobados en la Universidad Nacional de Jaén.
- Los formatos elaborados por el Servicio de Psicología de la Unidad de Orientación y Consejería Universitaria constituyen instrumentos técnicos necesarios para el adecuado registro y gestión de las atenciones psicológicas.
- La Directiva N°002-2023-UNJ no contempla dichos formatos como documentos normativos internos: sin embargo, ello no limita su aprobación por el órgano competente.
- La Comisión Organizadora es la instancia facultada para aprobar los formatos de atención psicológica.

Que, través del Oficio N° 109-2026-DBU-VPA/UNJ, de fecha 04 de marzo de 2026, la Directora de Bienestar Universitario remite a la Secretaría General el Informe Técnico solicitado respecto de los formatos de Atención Psicológica Universitaria de la UNJ;

Que, mediante el Oficio N° 144-2026-SG-UNJ, de fecha 06 de marzo de 2026, la Secretaria General solicita al jefe de la Oficina de Asesoría Legal emita Informe Legal, sobre la aprobación de Formatos de Atención Psicológica Universitaria de la UNJ;

Que, mediante la Opinión Legal N° 134-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 16 de marzo de 2026, el jefe de la Oficina de Asesoría Legal, emite Opinión legal favorable para la actualización y complementación de Formatos de Atención Psicológica Universitaria de la UNJ, concluyendo:

"5.1. En atención a lo expuesto, se concluye que los formatos de atención psicológica universitaria actualmente vigentes requieren ser actualizados y complementados con nuevos instrumentos para garantizar la adecuada estandarización de los procesos de evaluación, intervención, seguimiento y derivación psicológica, asegurando criterios técnicos, éticos y la confidencialidad de los usuarios; por tanto, se recomienda aprobar mediante acto resolutivo la actualización de los formatos existentes y la incorporación de los nuevos, disponer su correcta custodia en la Oficina General de Bienestar Universitario, capacitar al personal en su uso, y revisar periódicamente estos instrumentos, con el fin de fortalecer la atención psicológica universitaria y ponerlos a consideración de la Comisión Organizadora para su aprobación formal"

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 10-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 17 de marzo de 2026, emite el Acuerdo N° 243-2026-SO-CCO-UNJ, a través del cual acuerdan por **UNANIMIDAD; APROBAR** la actualización y la incorporación de los Formatos de Atención Psicológica Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, solicitados por la Unidad de Orientación y Consejería Universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 198-2026-CCO-UNJ

18-MARZO-2026

– Servicio de Psicología, en el marco del fortalecimiento y mejora continua del servicio; **PRECISANDO** que la presente aprobación comprende la actualización de los formatos aprobados mediante Resolución Académica N° 006-2023-UNJ, en el extremo que corresponda, así como la incorporación de nuevos formatos complementarios; y **ENCARGAR** a la Dirección de Bienestar Universitario y a la Unidad de Orientación y Consejería Universitaria la implementación y cumplimiento de los formatos aprobados.

NOTIFICAR a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 023-2026-MINEDU, de fecha 13 de febrero de 2026;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actualización y la incorporación de los Formatos de Atención Psicológica Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, solicitados por la Unidad de Orientación y Consejería Universitaria – Servicio de Psicología, en el marco del fortalecimiento y mejora continua del servicio, los mismos que en anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente aprobación comprende la actualización de los formatos aprobados mediante Resolución Académica N° 006-2023-UNJ, en el extremo que corresponda, así como la incorporación de nuevos formatos complementarios.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección de Bienestar Universitario y a la Unidad de Orientación y Consejería Universitaria la implementación y cumplimiento de los formatos aprobados

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo
SECRETARÍA GENERAL


Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera
PRESIDENTE (e)



FECHA: ___/___/202___

HISTORIA CLÍNICA PSICOLÓGICA

I. DATOS DE FILIACIÓN

Nombres y apellidos: _____
 Edad: _____ Lugar de nacimiento: _____ Fecha de nacimiento _____
 Dni: _____ Estado civil: _____
 Grado de Instrucción: _____
 Ocupación Actual: _____
 Escuela profesional: _____ ciclo _____ Código Universitario _____
 Vive con: _____
 Nº de hermanos: _____ Nº de hijos: _____
 Dirección actual: _____
 Nombre y número de contacto de los padres y/o apoderado: _____
 Trabaja actualmente: Si ___ No ___ cuantas horas: _____
 Teléfono actual _____ e-mail _____

II. MOTIVO DE CONSULTA

III. FUENTE DE INFORMACIÓN

- Entrevista directa
- Derivación institucional
- Referido por docente / tutor / amigo
- Observaciones sobre la confiabilidad de la información: _____



IV. ANTECEDENTES PERSONALES

1. Antecedentes familiares

- Estructura familiar actual (quiénes viven con el estudiante): _____
- Relación con los padres: Buena Regular Conflictiva
Comentarios: _____
- Antecedentes familiares de enfermedad mental, adicciones o conflictos: _____

2. Antecedentes personales

- Situaciones significativas en la infancia o adolescencia: _____
- Enfermedades médicas o psicológicas previas: _____



VIII. ÁREA DE SALUD Y AUTOCUIDADO

- Sueño: Adecuado Insomnio Hipersomnias
- Alimentación: Regular Desordenada Saludable
- Ejercicio físico: Frecuente Ocasional Nulo
- Consumo de sustancias: _____
- Percepción general de salud: _____

IX. OBSERVACIÓN CONDUCTUAL DURANTE LA ENTREVISTA

(Registrar impresión del evaluador: apariencia, actitud, contacto visual, tono de voz, disposición al diálogo, etc.)

X. IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA (Preliminar)

(Descripción breve de los principales hallazgos psicológicos y posibles hipótesis de diagnóstico o problemas detectados).



XI. PLAN DE INTERVENCIÓN / RECOMENDACIONES

- Derivación a: Psicoterapia Servicio médico Tutoría Otro _____
- Objetivos iniciales de intervención: _____
- Frecuencia sugerida de sesiones: _____
- Recomendaciones generales al estudiante: _____

XII. FIRMA

Psicólogo / Evaluador:

Firma: _____



DIAGNOSTICO SOCIOEMOCIONAL

Nombres y apellidos: _____
Edad: _____ Lugar de nacimiento: _____ Fecha de nacimiento _____
Dni: _____ Estado civil: _____
Escuela profesional: _____ ciclo _____ Código Universitario _____
Vive con: _____
Nº de hermanos: _____ Nº hijos: _____
Dirección actual: _____
Nombre y número de contacto de los padres y/o apoderado: _____
Trabaja actualmente: Si ___ No ___ cuantas horas: _____
Teléfono actual: _____ e-mail _____

MOTIVO DE EVALUACIÓN: _____

CONDICIÓN:

¿Presenta alguna discapacidad?: Si No
Tipo de discapacidad: _____ Resolución o carnet de CONADIS? Si No
¿Pertenece a alguna comunidad nativa?: Si No Comunidad Nativa _____
Becario Si No Tipo de beca _____
Lleva curso por: 3era 4ta Nombre de la asignatura: _____

DIAGNOSTICO SOCIOEMOCIONAL:

1.1 Características Personales:

¿Reconoces tener cualidades?
Nunca A veces Frecuentemente _____
¿Reconoces tener debilidades?
Nunca A veces Frecuentemente _____
¿Cuáles son los valores que más prácticas?
Respeto Honestidad Igualdad Tolerancia Fidelidad Empatía otros _____
¿Actualmente tienes pareja?
SI NO
¿Presento Problemas personales? SI () NO () , identifique cuales:

Problemas de pareja () Problemas de salud () Problemas económicos () Problemas con los padres/familiares ()

¿Presento problemas emocionales? SI () NO ()

Señala la dificultad de tú estado socioemocional actual, si fuera el caso: marca con un aspa (x) la que corresponde:

¿Presenta dificultad para tomar decisiones? Si () No ()
¿Presenta dificultad para relacionarme con las demás personas? Si () No ()
¿Presenta dificultad para manejar mis emociones? Si () No ()
¿Me siento nervioso(a) o tenso (a) la mayor parte de tiempo? Si () No ()
¿Puedo controlar mis nervios cuando expongo frente a un grupo? Si () No ()
¿Me siento triste la mayor parte de tiempo? Si () No ()
¿He tenido ideas o pensamientos de acabar con mi vida? Si () No ()
¿Ha sido o soy víctima de discriminación? Si () No ()
¿Consume bebidas alcohólicas? Si () No ()
He consumido o consumo alguna sustancia psicoactiva como: tabaco () Marihuana () Cocaína () otros ()
Soy víctima de víctima de violencia: Física () Psicológica () Sexual () Acoso ()
otro () especificar _____





FICHA DE DERIVACIÓN PSICOLÓGICA

DATOS DE LA DERIVACIÓN:

Nombre y Apellido:
Edad: :.....
Teléfono:
Escuela Profesional:Ciclo:
Código de estudiante /DNI:/
Estudiante que pertenece a alguna Comunidad Nativa: SI / NO
Estudiante con Discapacidad: SI / NO
Lleva curso de Tercera y/o Cuarta matricula: SI / NO
Becario: SI / NO

MOTIVO DE DERIVACIÓN:

Área Emocional ____ Área Conductual ____ Área Familiar ____ Área Académica ____

Explique brevemente el motivo de derivación: _____

Derivación al Servicio:

Odontológico Psicopedagógico Médico Nutrición
Tópico Servicio Asistencia Social Cultura y Deporte

NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE DERIVA:

FIRMA DE LA PROFESIONAL QUE DERIVA

FIRMA PROFESIONAL QUE RECIBE





CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

Fecha de evaluación	Día	Mes	Año

Yo, _____, de _____ años identificado con DNI N° _____ de la Carrera Profesional de _____ acepto de manera voluntaria participar de la evaluación psicológica realizada por la **UNIDAD DE SERVICIO ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA UNIVERSITARIA**.

- Autorizo a ser evaluado (a).
- No Autorizo a ser evaluado (a).

Declaro que he recibido la información en detalle sobre la evaluación mediante los test antes mencionados.



Firma del apoderado
Nombre y Apellidos:
*Aplica en caso de ser menor de edad

Firma del evaluado(a)



CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

Fecha de evaluación	Día	Mes	Año

Yo, _____, de _____ años identificado con DNI N° _____ de la Carrera Profesional de _____ acepto de manera voluntaria participar de la evaluación psicológica realizada por la **UNIDAD DE SERVICIO ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA UNIVERSITARIA**.

- Autorizo a ser evaluado (a).
- No Autorizo a ser evaluado (a).

Declaro que he recibido la información en detalle sobre la evaluación mediante los test antes mencionados.

*Firma del apoderado
Nombre y Apellidos:
*Aplica en caso de ser menor de edad

Firma del evaluado(a)

CONTROL DE CITAS PSICOLÓGICAS

NOMBRE Y APELLIDOS:
 TELEFONO:.....
 ESTUDIANTE () ADMINISTRATIVO ()
 OFICINA Y/O UNIDAD:
 ESCUELA PROFESIONAL:.....CICLO.....
 CODIGO UNIVERSITARIO Y/O DNI:/.....

ATENCIÓN PSICOLÓGICA INDIVIDUAL

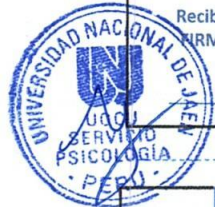
ATENCIÓNES	ORIENTACIÓN 01	ORIENTACIÓN 02	ORIENTACIÓN 03	ORIENTACIÓN 04	ORIENTACIÓN 05	ORIENTACIÓN 06
FECHA	___/___/202	___/___/202	___/___/202	___/___/202	___/___/202	___/___/202
HORA						
FIRMA DEL ATENDIDO(A)						
FIRMA DEL PSICOLOGO (A)						

*Llegar puntal a la cita.

* Si por algún motivo no puede asistir en la fecha programada, comunicarse con 03 horas de anticipación para reprogramar la cita al siguiente correo electrónico Servicio.psicologia@unj.edu.pe.

Recibido : FIRMA _____ DÍA: ___/___/202 HORA: _____

Observación: _____



CONTROL DE CITAS PSICOLÓGICAS

NOMBRE Y APELLIDOS:
 TELEFONO:.....
 ESTUDIANTE () ADMINISTRATIVO ()
 OFICINA Y/O UNIDAD:
 ESCUELA PROFESIONAL:.....CICLO.....
 CODIGO UNIVERSITARIO Y/O DNI:/.....

ATENCIÓN PSICOLÓGICA INDIVIDUAL

ATENCIÓNES	ORIENTACIÓN 01	ORIENTACIÓN 02	ORIENTACIÓN 03	ORIENTACIÓN 04	ORIENTACIÓN 05	ORIENTACIÓN 06
FECHA	___/___/202	___/___/202	___/___/202	___/___/202	___/___/202	___/___/202
HORA						
FIRMA DEL ATENDIDO(A)						
FIRMA DEL PSICOLOGO (A)						

*Llegar puntal a la cita.

* Si por algún motivo no puede asistir en la fecha programada, comunicarse con 03 horas de anticipación para reprogramar la cita al siguiente correo electrónico Servicio.psicologia@unj.edu.pe.

Recibido : FIRMA _____ DÍA: ___/___/202 HORA: _____

Observación: _____



FECHA:...../...../.....

VISITA DOMICILIARIA PSICOLÓGICA

NOMBRE Y APELLIDO DEL ESTUDIANTE: _____

ESCUELA PROFESIONAL: _____ CICLO: _____

TIPO DE DISCAPACIDAD: _____

PADRES O TUTOR: _____

SITUACIÓN DEL ESTUDIANTE: _____

Observaciones del entorno: _____

Aspectos personales y emocionales del estudiante: _____

Dinámica familiar: _____

SUGERENCIAS: _____

FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL

FIRMA DEL ESTUDIANTE
Nombre y Apellido:
DNI:

FIRMA DEL FAMILIAR





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA UNIVERSITARIA
SERVICIO DE PSICOLOGÍA



Unidad de Orientación y
Consejería Universitaria
SERVICIO DE PSICOLOGÍA

HISTORIA CLÍNICA PSICOLÓGICA

APELLIDOS Y NOMBRES

ESCUELA PROFESIONAL:

CODIGO UNIVERSITARIO:

FECHA DE APERTURA: ____ / ____ / 20__

JAEN - PERÚ

